



JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Rad. 760013103019-2023-00282-00

Santiago de Cali, veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a las comunicaciones de las entidades financieras que antecede, se,

RESUELVE:

PONER EN CONOCIMIENTO de la parte actora los escritos allegados por BBVA COLOMBIA S.A. y FALABELLA S.A., informando que la medida cautelar fue efectiva.

NOTIFÍQUESE,

EL JUEZ,

HÉCTOR LUIS CAICEDO PEPINOSA

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

SECRETARÍA

En Estado No. 036 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 01 DE MARZO DE 2024



CARLOS ANDRÉS RODRÍGUEZ DÍAZ

Secretario

Hector Luis Caicedo Pepinosa

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **52c85002dbaaeeefc456a00bcab061cc1c33f34c1da91a13b55f292aecb1cd5e**

Documento generado en 29/02/2024 05:24:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>